

03 OCT. 2014

ANGOL,

1853

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 60 de fecha 05 de Septiembre del 2014, de Sra. Claudia Bustamante Barrientos Directora Jardín I. "Pequeño Solcito"

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

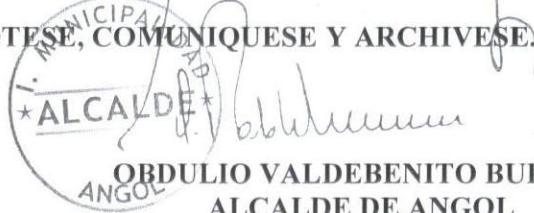
La necesidad de Buzos Dama para el personal del Jardín Infantil.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **VERONICA BEATRIZ CERNA CID, R.U.T. 14.333.772-3**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-009-009-000, Pequeño Solcito, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 160.000-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado